

Adenda de la 3ª fase del C.A.P. de Traslados del Personal Laboral del IV C.U.A.G.E

Desde el Área de Administración General del Estado, os informamos de que han sido publicadas, el día 12 de diciembre, en el portal web la Secretaría de Estado de Función Pública, informaciones relativas al Concurso Abierto y Permanente (CAP) de Traslados para la provisión de puestos de trabajo de Personal Laboral en el ámbito del IV Convenio Único de la Administración General del Estado:

Desde este enlace accedéis a la [Adenda de la tercera fase de 2022 del concurso abierto y permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio Único](#).

En este enlace, al Anexo I, donde figura el listado de puestos ofertados.

Otros enlaces de interés:

- [Nota de instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes](#)
- [Instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Documento informativo de titulaciones y especialidades](#)
- [Directorio de contactos Unidades de Personal de Ministerios y Organismos](#)

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el día 22 de diciembre 2022, incluido.

La solicitud ha de presentarse por medios telemáticos a través del Portal FUNCIONA (acceso a través de la Intranet) o de la Sede FUNCIONA (acceso a través de Internet). Para acceder a FUNCIONA, es imprescindible disponer de certificado electrónico (DNI-e o certificación de la FNMT). Además, la solicitud siempre debe estar firmada por la persona solicitante.

Aviso: Ante cualquier problema técnico u operativo para acceder a FUNCIONA o para cumplimentar su solicitud, debéis cursar la incidencia a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU): Sistema Integrado de Gestión de Personal <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>

No se admitirán solicitudes presentadas a través de Registro Oficial si no se acredita que se ha cursado la correspondiente incidencia al CAU y que éste, al no haber podido resolver la incidencia, haya indicado expresamente que puede presentarse a través de Registro Oficial, en cuyo caso la solicitud ha de dirigirse al órgano de personal correspondiente al Ministerio u Organismo en el que se preste servicio, se tenga reserva de puesto o, de no tener puesto reservado, en el que se haya prestado servicio por última vez.

Más información en la [web de la Secretaría de Estado de Función Pública](#).

**PERSONAL
LABORAL
CONVENIO
C.A.P. ÚNICO**



